



C I R C U L A R CSJBOYC22-65

Fecha: 8 de marzo de 2022

Para: Magistrados Salas Civil- Civil Familia, Laborales y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Civiles, Familia, Laborales, Promiscuos Civiles y de Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales, Municipales de Pequeñas Causas Laborales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: *“Admisión proceso de reorganización abreviada de persona natural comerciante de la señora Ligia Quiroga Navarro.”*

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

| Oficina que solicita difundir la información | Dependencia de origen | Asunto a difundir |
|---|---------------------------------|--|
| Presidencia Consejo Superior de la Judicatura. Memorando PCSJM22-21 del 28 de febrero de 2022. Radicación EXPCSJ22-1174. | Superintendencia de Sociedades. | Auto de fecha 4 de febrero de 2022, que admite a la señora Ligia Quiroga Navarro, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.571.378, en proceso de reorganización abreviada de persona natural comerciante. |

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

...

CSJBC/HSN/MM/